

Podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la Junta, en el Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones con número inferior al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar el mínimo establecido; en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes establecidos por la Ley.

Con objeto de evitar molestias innecesarias a los accionistas se quiere dejar expresa constancia de que con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el 2 de diciembre, en el lugar y hora indicados en la presente.

Vigo, 24 de octubre de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, doña Diana Soto López.—61.786.

SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL CLAXON, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2008, ha acordado reducir el capital social en 7.466,83 euros mediante la amortización de la acción número 21 de la clase A y de la acción número 3 de la clase B adquiridas por la sociedad en fecha 13 de julio de 2006, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo, Rogelio Presa García.—61.091.

SERVIREDA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO S. A. (SERVIREDA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, sitas en López de Hoyos 151 (28002 Madrid), a las doce horas, del próximo día 1 de diciembre de 2008, o, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al siguiente día 2 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales, al objeto de incluir entre sus actividades «la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español».

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Otros temas, ruegos y preguntas. Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones de la sociedad.

Madrid, a 24 de octubre de 2008.—D. Rafael Martín-Peña García, Secretario, no miembro, del Consejo de Administración.—61.765.

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES BALUARTE, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 17 de Octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las 12,20 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.717.

SOL EN VACACIONES, S. A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas el día 29 de noviembre de 2008, a las 18 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Aprobación del acta en la forma que proceda.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales y los artículos 105 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que con una antelación mínima de cinco días hayan depositado sus acciones o títulos acreditativos en la caja social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Los Cristianos, 17 de octubre de 2008.—Miguel A. Estiguín Capella, Secretario del Consejo de Administración.—60.601.

TAKAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Manel Corominas Tarres contra la empresa Takama, S.L., con CIF B-81669178, sobre ejecución de despido, se ha dictado en fecha 1 septiembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 20.067,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 2744.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.677.

TECNAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 9 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión parcial de la sociedad «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de parte de los elementos patrimoniales del activo y pasivo y de participaciones que la sociedad posee en otras entidades y que forman una unidad económica, mediante su traspaso a la sociedad anónima ya existente «Inoxpa, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 4 de septiembre de 2008 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 9 de octubre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por don Cándido Granés Campasol como Administradora de «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inoxpa, Sociedad Anónima».—60.627. 2.ª 28-10-2008

TOLER INVERSIONES 2007, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA SOLAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de octubre de 2008, el Socio Único de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Accionista Único de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asimismo, con motivo de la fusión, acordaron cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente, que pasará a denominarse «Gamesa Solar, Sociedad Limitada».

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—D.ª Anastasia Deulina, Administrador Solidario de Toler Inversiones 2007, S.L.U.—61.785. 1.ª 28-10-2008